



Alcaldía
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 2 de octubre de 2024.

Señor

NEIRO ALBERTO ECHAVARRIA CARVAJAL

C.C. 71.640.586

Email: neiro.28@hotmail.com

Teléfono móvil 3004267750

Carrera 67 #101-83

Medellín, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: COMPRAV-007-2024; en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101049-2024

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DE UNIFORMES PARA DOCENTES PARA LA PRÁCTICA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LOS DIFERENTES JUEGOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia

CONTRATISTA: NEIRO ALBERTO ECHAVARRIA CARVAJAL identificado con C.C. 71.640.586.

OBJETO: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DE UNIFORMES PARA DOCENTES PARA LA PRÁCTICA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LOS DIFERENTES JUEGOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP N° 00431 de 2024.



EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.652.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, se pagarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique el suministro efectivamente entregado y el valor del mismo y a la que deberá anexar los siguiente:

1. La factura de los insumos efectivamente entregados.
2. Certificado de recibido a satisfacción en el que conste que ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Ciudad Bolívar, como supervisor.
3. Acreditación de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

En virtud del Acuerdo Municipal N.º 018 del 19 de diciembre de 2022, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Estampilla pro hospitales públicos	1%
Estampilla por cultura	2%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2,5%
RETEICA	Según actividad económica

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución será de tres (3) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.



Alcaldía
Ciudad Bolívar

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de compraventa, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas.

De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101049-2024

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día dos (2) de octubre de 2024.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó	Johana María Merino Gaviria Secretaría de Educación	Aprobó	Katherine Gómez Ocampo Secretaría General de Gobierno
---------	---	--------	--	--------	--